



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 ABR 2024

Expte. N° 18.152/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0283-2024 de fecha 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas oposición en el ámbito de RECTORADO, a los efectos de cubrir siete (7) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, destinados a HIJOS DEL PERSONAL NODOCENTE EN ACTIVIDAD y a CONTRATADOS Y PERSONAL NODOCENTE EN CARÁCTER NO PERMANENTE, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 387/22 y la Resolución CS N° 230/08 en los artículos que especifica.

QUE a fs. 71 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de APUNSa, observando el citado acto administrativo.

QUE a fs. 80 la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO solicita desdoblar la presente convocatoria por los motivos que especifica en su nota.

QUE encontrándose pendientes de resolución los planteos realizados y teniendo en cuenta el cronograma previsto, este RECTORADO considera necesario suspender el concurso hasta tanto se analicen las cuestiones planteadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el llamado a concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición en el ámbito de RECTORADO convocado por Resolución R-N° 0283-2024 en el marco de la las normas dispuestas por la Resolución CS N° 387/22, a los efectos de cubrir siete (7) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad destinados a HIJOS DEL PERSONAL NODOCENTE EN ACTIVIDAD y a CONTRATADOS Y PERSONAL NODOCENTE EN CARÁCTER NO PERMANENTE, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0412-2024